

República de Colombia



Departamento del Cauca  
Secretaría de Infraestructura

RESOLUCIÓN No. 03298-04-2013

*Por medio del cual se ordena la suspensión del trámite de la LICITACIÓN PÚBLICA No. DC-SI-LP-002-2013, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE LA VÍA 20CC07 - CRUCE RUTA 2002 (COCONUCO)- TERMALES AGUA HIRVIENDO, MUNICIPIO DE PURACE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.*

El Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, en uso de las facultades delegada en el Decreto No 00034-01-2013, en armonía con los artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, y,

CONSIDERANDO:

1.- El 28 de febrero del año en curso, el Departamento publicó en el PUC [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) los documentos previos a la apertura del proceso de selección Licitación Pública No. DC-SI-LP-02-2013, correspondientes al proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y el aviso de convocatoria pública.-

2.- Durante los días anteriores a la fecha de apertura del proceso se recibieron observaciones a los documentos publicados, publicándose en el PUC y resolviéndose de fondo por la entidad.-

3.- Se procedió a expedir la Resolución de Apertura No. 02792-04-2013 del 03 de abril del corriente año.-

4.- En el transcurso del proceso, se han presentado circunstancias que ameritan la suspensión del mismo, como por ejemplo, la posibilidad de la necesidad de CONSULTA PREVIA y el ajuste al presupuesto oficial.-

5.- En los términos del párrafo 1º del artículo 2.2.2 del Decreto 0734 de 2012, el proceso de selección "...podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso. Este término podrá ser mayor si la entidad así lo requiere, de lo cual se dará cuenta en el acto que lo señale"

Así las cosas mientras se estudia las situaciones surgidas, se suspenderá el proceso, en defensa del interés general y especialmente de la protección de los principios que rigen la contratación estatal.-



RESOLUCIÓN No. 03298-04-2013

Por medio del cual se ordena la suspensión de la LICITACIÓN PÚBLICA No. DC-SI-LP-002-2013  
Página 2 de 2

---

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Suspender por el término de quince (15) días el proceso de Licitación Pública No DC-SI-LP-002-2013, contados a partir del día siguiente de la publicación en el PUC [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) de la presente decisión.-

Vencido este término y resuelta las situaciones surgidas, se podrá reanudar el proceso.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige desde su expedición.-

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho del Secretario de Infraestructura, hoy 15 ABR 2013

  
**OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**  
Secretario de Infraestructura

Revisó: Melba Rocío Cruz, Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura  
Aprobó: Adriana Ramos C., Profesional Universitario Oficina Jurídica



